

Nº 47417 MDN-DMSG.GAL-22

Bogotá, D.C. 23 MAY

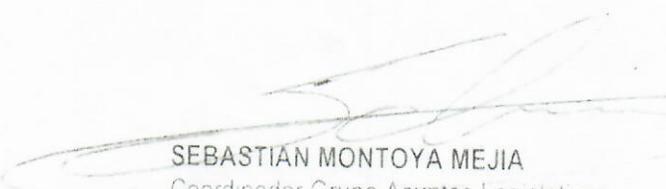
Doctor
BENJAMIN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Ciudad

 CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
24 MAY 2018
FIRMA: No. 6167
HORA: 12:12 pm

Respetado Secretario

De manera atenta, me permito adjuntarle copia de la respuesta a los derechos de petición, en los cuales se resuelven las preguntas de la proposición No. 32 de 2018, presentada por las Honorable Representantes Tatiana Cabello Flórez y Maria Eugenia Triana sobre el "fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos".

Cordialmente,


SEBASTIÁN MONTOYA MEJIA
Coordinador Grupo Asuntos Legislativos

Anexo: Lo enunciado en seis (06) folios

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Helaida
Fecha: 25-05-2018 Hora: 10:39 AM
Radicado: 956

Nº 45264 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá D.C., 18 de Mayo

Honorable Representante
TATIANA CABELLO FLÓREZ
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Respetada Representante,

En atención al asunto de la referencia me permito dar respuesta a las preguntas relacionadas en su petición:

- 1.Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido reclutados por el ELN, disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?

Actualmente el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con información del número aproximado de ciudadanos venezolanos que hoy hacen parte de las estructuras del ELN y de las estructuras de los GAO a nivel nacional. Tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Militares se encuentran adelantando esfuerzos de búsqueda de información para establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ha presentado dicho reclutamiento.

2. Qué acciones ha tomado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos sean reclutados por el ELN, disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?

Seguendo las instrucciones impartidas desde el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional formularon escenarios para la identificación conjunta de personas integrantes de estas organizaciones. Lo anterior con el fin de ejecutar acciones operacionales que reduzcan las capacidades logísticas, armadas, financieras y territoriales del ELN, Grupos Armados Organizados Residuales – GAO(R), otros GAO, Grupos Delictivos Organizados – GDO y demás organizaciones al margen de la ley.

Con el ánimo de prevenir la utilización y reclutamiento de ciudadanos venezolanos y de otras nacionalidades en actividades de los grupos ilegales, la Policía Nacional viene realizando las siguientes actividades enfocadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, integrándolos a la oferta institucional en las zonas de frontera, así:

Etica, Disciplina e Innovación
Carrera 34 No. 26-28 CAN

Ministerio de Defensa Nacional

Teléfono: (57) 312 2400000

Web: www.mindefensa.gov.co

Correo electrónico: atencionciudadana@mindefensa.gov.co

Twitter: @MinDefensa



Redes para la convivencia y seguridad ciudadana	Promoción de cultura ciudadana	Corresponsabilidad para la prevención
<p>Ciudadanos en red: cuadrante amigos y padrinos del cuadrante puerta a puerta, frentes de seguridad</p> <p>Red de educadores: instituciones educativas</p> <p>Red de apoyo y comunicaciones: Gremios, empresas, instituciones o personas naturales.</p> <p>Red de aliados para la prosperidad: Red de apoyo y comunicaciones y red de apoyo y solidaridad ciudadana</p>	<p>Campañas institucionales de sensibilización, yo no pago yo denuncio, sensibilización a usuarios de la vía, abre tus ojos Turismo y patrimonio nacional, ambiental y ecológico</p> <p>Policia cívica de mayores</p> <p>Policia cívica juvenil e infantil</p> <p>Juntos hacia una cultura de la legalidad en zonas de afectación de cultivos ilícitos.</p> <p>Vinculos con la comunidad - acciones culturales y jurídicas (Bandas, orquestas, grupos artísticos y deportivos)</p> <p>Conferencias y asesorías</p>	<p>Gestión interinstitucional para la educación ciudadana: Jóvenes ¡A lo Bien!</p> <p>Asesoría de proyectos productivos</p> <p>Escuelas de convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Programa escolarizado para la prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia</p> <p>Programa de prevención frente al tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Programa de comportamientos asociados a la siembra de cultivos ilícitos</p> <p>Campañas de sensibilización conjuntas</p> <p>Alianzas estratégicas</p>

Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC, Coordinación Operativa - COOP, Unidad de Planificación - UNPLAN, ASLUR del 18/01/2018

Adicionalmente las Fuerzas Militares están ejecutando el Plan Victoria Plus, que contempla dentro de una de sus estrategias la ofensiva militar en contra de los Grupos Armados Organizados que hacen presencia en zonas de frontera con el fin de ejercer un control territorial efectivo, minimizando el riesgo de reclutamiento de ciudadanos venezolanos y su paso a territorio colombiano. Adicionalmente se encuentran trabajando en forma interinstitucional con la Cancillería, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y Policía Nacional para el fortalecimiento de los controles migratorios que le corresponden dentro de la órbita funcional de cada institución, en especial cuando se presentan los cierres.

3. Como esta cubriendo el Ministerio la situación de seguridad de los departamentos fronterizos con Venezuela?

El Sector Defensa ha desarrollado un Plan Estratégico de defensa activa que lleva implícito el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares y la puesta en marcha de un amplio espectro de acciones que van desde lo estratégico hasta lo táctico, con el propósito de neutralizar, degradar, debilitar, diluir o re-direccionar la amenaza, antes de que pueda actuar con todo su potencial.

Frontera colombo - venezolana:

En cuanto a la situación específica de la frontera colombo venezolana, esta se ve afectada por fenómenos tales como:

- ✓ La migración irregular de ciudadanos venezolanos hacia Colombia buscando mejores condiciones de vida.
- ✓ La presencia de GAO-GDO que utilizan la frontera como áreas de repliegue, supervivencia y movilidad transnacional.
- ✓ Entre los dos países existe una extensa frontera marítima sin delimitar, así como una frontera terrestre porosa y volátil, en la que se han producido incursiones de las Fuerzas Militares venezolanas.
- ✓ La existencia de actividades ilegales que son controladas por los GAO-GDO tales como el narcotráfico, la minería criminal, el tráfico de armas, el secuestro, la extorsión, los atentados terroristas contra la infraestructura estratégica, el contrabando, el lavado de activos, el tráfico de migrantes, la trata de personas y delitos ambientales.

Ante este escenario, las FFMM han mantenido y, cuando se ha requerido, han incrementado su presencia física en la frontera colombo - venezolana, realizando patrullajes y acciones de control. Asimismo, han trabajado de forma coordinada con la Policía Nacional y se ha apoyado la gestión de otras instituciones como Cancillería o de Migración Colombia.

De acuerdo con lo anterior, en la frontera colombo - venezolana, el Ejército Nacional hace presencia constante principalmente a través de las siguientes unidades operativas mayores y menores:

- ✓ La Primera División tiene jurisdicción en la costa norte del país, con puesto de mando en la ciudad de Santa Marta - Magdalena. Allí, la División cubre los departamentos de fronterizos de Cesar y Guajira y con la Decima Brigada Blindada, la cual tiene sede en la ciudad de Valledupar.

94

- ✓ La Segunda División tiene jurisdicción en el nororiente del país, con puesto de mando en la ciudad de Bucaramanga - Santander. Allí, la División tiene jurisdicción en los departamentos fronterizos de Norte de Santander y Boyacá. Se hace presencia con la Trigésima Brigada (Cucuta) y la Primera Brigada (Tunja).
- ✓ Así mismo, fue creada la Octava División con sede en la ciudad de Yopal y con jurisdicción en los departamentos fronterizos de Arauca, Vichada y Guanía.
- ✓ Adicionalmente, de acuerdo a las necesidades operacionales o cuando la coyuntura lo requiera, se pueden desplegar Brigadas Móviles adicionales en los departamentos o áreas en los que así se estime necesario.

Por su parte, la Armada Nacional hace presencia constante en las zonas de frontera marítima del país, principalmente a través de las siguientes unidades operativas mayores:

- ✓ La Fuerza Naval del Caribe cuenta con sus flotillas de superficie, submarinos y el Grupo Aeronaval del Caribe, así como el Grupo de Guardacostas del Caribe y la Primera Brigada de Infantería de Marina. Así mismo, se cuenta con el Comando Específico de San Andrés y Providencia que tiene la responsabilidad de la seguridad marítima en la zona del archipiélago. Esta fuerza vigila las fronteras marítimas de Colombia con Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.
- ✓ La Fuerza Naval del Oriente que tiene por objetivo garantizar la soberanía, la integridad territorial de la vertiente del Orinoco.

La Fuerza Aérea Colombiana también contribuye a las labores de seguridad y defensa fronteriza a través de los Comandos Aéreos de Combate y los Grupos Aéreos, que se encargan de las funciones de combate, transporte e inteligencia.

En el área misional de seguridad pública, se reconoce que los GAO y GDO son una prioridad para el Gobierno Nacional. Para el caso puntual de la frontera colombo-venezolana, de especial importancia ha sido el trabajo interinstitucional realizado con las instancias líderes de este proceso, a saber: la Presidencia (Dr. Juan Carlos Restrepo - Consejero Presidencial de Seguridad) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dr. Víctor Bautista - Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza). También ha sido crucial el rol de Migración Colombia (Dr. Cristian Kruger - Director de Migración Colombia) y otras instancias del Estado Colombiano como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo e instancias locales.

El objetivo central ha sido apoyar y coordinar la respuesta interinstitucional ante la situación en la frontera. En ese sentido, el Sector Defensa cuenta con el Plan Estratégico Militar para la protección de la frontera "Plan Albatros", así como los Planes "Éxodo" y "Pandora".

El Plan "Éxodo" en cabeza del Comando General de la Fuerzas Militares es ejecutado de manera coordinada con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD- de la Presidencia de la República y tiene como objetivo apoyar la respuesta gubernamental a la crisis humanitaria en la frontera.

Por su parte, el "Plan Pandora", que se ejecuta de forma coordinada con la Policía Nacional y Migración Colombia, busca apoyar la respuesta gubernamental a fenómenos como el contrabando y otros problemas fronterizos. En este marco se ha aumentado el control de los pasos fronterizos informales y en las últimas semanas se incorporaron cerca de 2.080 hombres con el fin de fortalecer las acciones ejecutadas. Adicionalmente la Armada Nacional realiza operaciones en el Río Orinoco para controlar cerca de 35 pasos informales, al tiempo que la Fuerza Aérea Colombiana apoya el "Plan Pandora" con el despliegue de unidades en frontera.

Es importante mencionar que la Policía Nacional hace parte del "Grupo Especial Migratorio" (250 hombres) en el que también participan Migración Colombia y otras entidades del gobierno colombiano, con el fin de ofrecer una respuesta interinstitucional más sólida a los problemas fronterizos, al tiempo que se continúa atendiendo una multiplicidad de fenómenos criminales.

Actualmente el Grupo Especial Migratorio viene realizando actividades relacionadas con:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial
- ✓ Intervención de lugares habilitados y no habilitados en conjunto con el Ejército Nacional
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA
- ✓ Control del espacio público
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución
- ✓ Apoyo al control migratorio en coordinación con Migración Colombia
- ✓ Actividades de Atención Humanitaria a los migrantes especialmente niños, niñas y adolescentes

Así mismo, con las capacidades propias de cada departamento se realizan las actividades operativas y preventivas para minimizar los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de frontera.

Finalmente, es importante hacer mención de la operación "Esparta" que, bajo un modelo de articulación interinstitucional, tiene la finalidad de focalizar la acción operacional sobre componentes armados, financieros y estructurales de organizaciones criminales presentes en Norte de Santander. Esta

operación busca mitigar y contrarrestar los fenómenos que afectan de manera directa la convivencia y seguridad ciudadana.

La operación posee un apoyo institucional de 237 funcionarios entre las diferentes Direcciones de la Policía Nacional (DIPOL, DIJIN, DIASE, DITRA, POLFA, DIRAN, INSGE, OFIASE) y con la coordinación de las Fuerzas Militares.

En el desarrollo de la Operación Esparta se han obtenido los siguientes resultados:

VARIABLE	Periodo 01 de Enero al 29 de abril de 2018	
	2017	2018
ELN	Desmovilizados	2
	Capturados	14
	Muertos en desarrollo de operaciones	1
	Neutralizaciones	17
GDO/GAO	Capturados	13
	Muertos en desarrollo de operaciones	0
	Neutralizaciones	13
Delincuencia Común	Capturas	76
	Cocaína (kg)	3.801
	Heroína (kg)	0
	Mariguana (kg)	87
Narcotráfico	Hoja de coca incautada (kg)	33.628
	Base de coca incautada (kg)	106
	Insumos líquidos incautados (gl)	147.645
	Insumos sólidos incautados (kg)	143.498
	Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida	258
Afectación Fuerza Pública	Asesinados	0
	Heridos	17

Fuente: Policía Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares

4. Cuántos pasos informales existen en la frontera entre Colombia y Venezuela por los que los ciudadanos del vecino País están ingresando al territorio nacional?

De conformidad con el artículo número 21 de la ley 1437 de 2011(modificado por la Ley 1755 de 2015), esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio OFI18-24290 de 2018.

5. Qué acciones está adelantando el Ministerio para evitar el ingreso de ciudadanos venezolanos al País a través de los pasos fronterizos informales a lo largo de la frontera?

A través del Grupo Especial Migratorio - GEM, la Policía Nacional viene prestando apoyo a las actividades ejecutadas por Migración Colombia en los puentes internacionales Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, La Unión y José Antonio Páez, así como en el paso habilitado en Paraguachón, Departamento de La Guajira.

De igual forma, se han destinado patrullas mixtas (Policía - Ejército Nacional) para controlar las principales trochas o lugares informales de la zona de frontera, realizando actividades de control al contrabando e impidiendo el ingreso de ciudadanos venezolanos por estos pasos no habilitados.

6. Qué acciones ha adelantado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país adelanten conductas delictivas?

La Policía Nacional tiene dispuesta una amplia oferta institucional para prevenir y minimizar los delitos priorizados que afectan la seguridad ciudadana como el homicidio, el hurto en todas sus modalidades y las lesiones personales, adelantando los siguientes planes:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA.
- ✓ Control del espacio público
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución
- ✓ Apoyo al control migratorio en coordinación con la oficina de Migración Colombia
- ✓ Actividades de atención humanitaria a los migrantes especialmente niños, niñas y adolescentes
- ✓ Creación de frentes de seguridad y encuentros comunitarios en los lugares de concentración de los ciudadanos venezolanos
- ✓ Espacios pedagógicos, capacitación o sensibilización a ciudadanos venezolanos en temas de convivencia
- ✓ Reuniones semanales con secretarios de gobierno o secretarios de convivencia y seguridad ciudadana
- ✓ Puestos de control en los lugares habilitados para evitar el contrabando y sus diferentes modalidades.
- ✓ Identificación de estructuras asociadas a delitos transnacionales
- ✓ Planes focalizados a hoteles, casas de tenencia, terminales de transporte y parques entre otros
- ✓ Coordinación con las alcaldías para la recuperación de los espacios públicos.
- ✓ Planes enfocados a la protección de niños, niñas y adolescentes

Estas acciones se desarrollan a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MN/VCC), el cual dinamiza la participación de actores externos como autoridades, instituciones y comunidades, a igual que actores internos representados en las distintas modalidades y especialidades del servicio policial.

7. Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

Como se indicó en la respuesta a la pregunta N° 5, mediante el Grupo Especial Migratorio- GEM, la Policía Nacional viene fortaleciendo las capacidades del citado grupo, el cual articulará esfuerzos con las demás entidades del Estado, para atender situaciones de convivencia y seguridad con ciudadanos migrantes y población extranjera en condición de vulnerabilidad que se encuentren en el territorio colombiano, desarrollando actividades del servicio de policía en las zonas limítrofes del país, que permitirán contrarrestar las diferentes manifestaciones en el ámbito delincencial, criminal, social y comportamientos contrarios a la convivencia.

Cordialmente,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa

Caracas, 15 de mayo de 2018. **Defensa** - Dirección General de Asesoría Jurídica y Asesoría
Sistema de Vigilancia por Cuadrantes (MN/VCC) - Unidad de Asesoría Jurídica y Asesoría
Calle 54 No. 26-28 CAH
Tel: 0212 910.1111
Fax: 0212 910.1111

Directiva Operativa Transitoria 014 DIPON DABED del 29/02/18 GEM

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-28 CAH
Caracas, Venezuela
Teléfono: 0212 910.1111
Fax: 0212 910.1111
Correo electrónico: info@mindefensa.gub.ve
Sitio web: www.mindefensa.gub.ve



Nº MDN-DMSG-GAL-22 28518

Bogotá, D.C., 02 ABR 2018

Honorable Representante
TATIANA CABELLO FLÓREZ
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición No. OFI18-24546 MDN-DMSG-EC.

Respetada Representante,

En atención a la solicitud del asunto relacionada con estadísticas sobre ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los dos últimos años y otros datos estadísticos, me permito informar:

1. *¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los últimos dos años?*
2. *¿Cuáles han sido los departamentos del país donde se han realizado el mayor número de capturas de ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?*
3. *¿Cuáles han sido las conductas delictivas por las que se han capturado ciudadanos venezolanos en el país durante los últimos dos años?*

En CD anexo podrá encontrar la información sobre "Captura de personas con nacionalidad venezolana, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016-2017 y lo corrido del 2018", el cual incluye datos extraídos del "Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO-" de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL-DIJIN.

4. *¿Se han establecido estructuras criminales a lo largo del país compuestas por ciudadanos venezolanos?*

A partir de información recopilada entre varias agencias encargadas de conocer la situación de migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia, no se tienen identificadas estructuras criminales establecidas por ciudadanos venezolanos.

Atte

Según la información recopilada, los grupos delincuenciales y grupos armados organizados como el clan del golfo, los pelusos y el ELN, utilizan e instrumentalizan a ciudadanos venezolanos, aprovechándose de la falta de factores económicos y necesidades básicas insatisfechas.

5. De haberse establecido estructuras criminales a lo largo del país compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?

Según la información reportada por la DIJIN, en Norte de Santander el ELN empleó a dos (2) personas de nacionalidad venezolana, quienes resultaron neutralizadas cuando pretendían adecuar varios explosivos contra la infraestructura del Puente Quebrada Palermo en Bochalema, que comunica la vía Cúcuta – Bucaramanga.

Así mismo, en el Departamento de Vichada, este grupo vendría fortaleciendo su componente orgánico a partir del reclutamiento de personas de nacionalidad venezolana. En el marco de actividades operativas, entre los meses de abril y julio de 2017, fueron capturados 15 integrantes de esta estructura con dicha procedencia.

Por otra parte, en Norte de Santander los Pelusos vienen desarrollando actividades de reclutamiento de venezolanos, vinculándolos en actividades extorsivas contra el sector comercial y en actividades de inteligencia contra componentes de la Fuerza Pública.

De la misma manera, el Clan del Golfo ha buscado la participación de ciudadanos venezolanos en extorsiones a comerciantes y establecimientos abiertos al público, homicidios, tráfico de armas y estupefacientes en Cúcuta. En el año 2017, fueron capturadas seis (6) personas con dicha nacionalidad, vinculadas a este grupo en tres (3) municipios de la región del Magdalena Medio, siendo Puerto Wilches el de mayor afectación con cuatro (4) capturas.¹

6. ¿Han existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?

No existe registro alguno que permita establecer que el asesinato de algún miembro de la Policía Nacional haya sido perpetrado por una persona de nacionalidad venezolana.²

¹ Fuente: Información aportada por la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL.

² Fuente: Información aportada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN.

7 *De haber existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?*

Tal y como se indicó anteriormente, no existe registro sobre el asesinato de miembros de la Policía Nacional por parte de ciudadanos venezolanos.

8 *¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?*

En cumplimiento de los compromisos misionales para la seguridad en la frontera y la lucha contra el crimen organizado, en el Consejo de Seguridad realizado en la ciudad de Cucuta el pasado 9 de febrero de 2018, el señor Presidente de la República dispuso la creación del Grupo Especial Migratorio - GEM, para dar una respuesta estatal a la problemática fronteriza con Venezuela

Como consecuencia de ello, la Policía Nacional expidió la Directiva Operativa Transitoria 014 DIPON-DISEC del 26/02/2018 "CONFORMACION DEL COMPONENTE POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO ESPECIAL MIGRATORIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LAS ZONAS DE FRONTERA", y se estableció una línea de respuesta inmediata consistente en la conformación de un grupo especial de 250 uniformados de las diferentes especialidades de la Policía. Este grupo apoya las labores de control migratorio en los lugares habilitados y en los puntos focalizados donde se presenta la problemática de la migración de ciudadanos venezolanos. De igual manera, el GEM actualmente se encuentra realizando actividades relacionadas con:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial.
- ✓ Intervención de lugares habilitados y no habilitados en conjunto con el Ejército Nacional.
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA.
- ✓ Control del espacio público.
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución.
- ✓ Apoyo al control migratorio, en coordinación con Migración Colombia.
- ✓ Actividades de Atención Humanitaria a los migrantes, especialmente niños, niñas y adolescentes³.

³ Fuente: Información aportada por la Dirección de Seguridad Ciudadana - DISEC

9. *¿Es necesario trasladar más miembros de la Policía Nacional a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?*

La Policía Nacional, en su modelo de administración del talento humano, armoniza el dispositivo policial atendiendo principalmente las necesidades administrativas de sostenimiento y mantenimiento de la planta de personal. De esta manera, el número de efectivos que se tiene disponible para el crecimiento de dicha planta se utiliza en el reforzamiento de las zonas de mayor problemática en todo el territorio nacional.

10. *¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Policía para los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?*

Tal como se menciono anteriormente, la Policía Nacional conformó el Grupo Especial Migratorio –GEM–, compuesto por 250 personas de distintas especialidades, el cual tiene como fin principal la atención de la Seguridad y convivencia para las zonas de frontera, con vigencia hasta el 31/12/2018. Con las capacidades otorgadas a este grupo, se logrará *“articular esfuerzos con las demás entidades del Estado, para atender situaciones de convivencia y seguridad con ciudadanos migrantes y población extranjera en condición de vulnerabilidad que se encuentren en el territorio colombiano, desarrollando actividades del servicio de policía en las zonas limítrofes del país, que permitirán contrarrestar las diferentes manifestaciones en el ámbito delincriminal, criminal, social y comportamientos contrarios a la convivencia”*⁴.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

⁴ Directiva Operativa Transitoria 014 DIPON-DISEC del 26/02/2018 “CONFORMACION DEL COMPONENTE POLICIAL QUE INTEGRARA EL GRUPO ESPECIAL MIGRATORIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARA LA ATENCION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LAS ZONAS DE FRONTERA”